

aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM, el artículo 24 del Decreto Supremo N° 018-92-EM, y con la visación de la Dirección de Concesiones Mineras;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Publíquese en el Diario Oficial "El Peruano" las concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados el mes de agosto de 2018, de acuerdo a la relación adjunta que es parte integrante de la presente resolución y para los efectos a que se contraen los artículos 124° del Decreto Supremo N° 014-92-EM y 24° del Decreto Supremo N° 018-92-EM. Asimismo, la presente resolución se publicará en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y publíquese.

HENRY LUNA CÓRDOVA
Presidente Ejecutivo (e)
INGEMMET

1690657-1

**INSTITUTO NACIONAL DE
DEFENSA DE LA COMPETENCIA
Y DE LA PROTECCION DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL**

**Designan miembro de la Comisión de
Inventiones y Nuevas Tecnologías**

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPI
N° 156-2018-INDECOPI/COD**

Lima, 10 de setiembre de 2018

VISTOS:

El Informe N° 017-2017/GAF-Sgh, el Informe N° 044-2017/GEL, el Informe N° 006-2017/GEG, el Informe N° 018-2017/GEG, y el Informe N° 082-2018/GEG; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el literal d) del artículo 5 de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033 y sus modificatorias, corresponde al Consejo Directivo de la Institución designar a los miembros de las Comisiones de las áreas de competencia y propiedad intelectual;

Que, de acuerdo con lo señalado en el literal c) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y sus modificatorias, el Consejo Directivo de la Institución se encuentra facultado para designar a los miembros de las Comisiones de las áreas de competencia y propiedad intelectual;

Que, de conformidad con lo prescrito en el literal a) del numeral 42.4 del artículo 42 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, el período de designación de los miembros de las Comisiones del área de propiedad intelectual es de cinco (5) años, pudiendo ser designados por un período adicional;

Que, el literal c) del numeral 42.3 del artículo 42 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, señala que las comisiones del área de propiedad intelectual se encuentran integradas por cuatro (4) miembros;

Que, mediante la Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 195-2013-INDECOPI/

COD, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de setiembre de 2013, se designó a la señora Sylvia Teresa Bazán Leigh como miembro de la Comisión de Inventiones y Nuevas Tecnologías, por un período adicional de cinco (5) años;

Que, estando próximo a cumplirse el plazo de cinco (5) años de la designación de la referida comisionada, y de acuerdo con los documentos de vistos, resulta pertinente efectuar la reconfiguración de la Comisión de Inventiones y Nuevas Tecnologías, a fin de que dicho órgano colegiado cuente con el número legal de integrantes previstos en la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI;

Que, el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 085-2018 del 13 de agosto de 2018, con la opinión favorable del Consejo Consultivo, ha acordado designar a la señora Patricia Aparicio Zuñiga, como miembro de la Comisión de Inventiones y Nuevas Tecnologías;

Con el visto bueno del Gerente General, de la Gerencia de Recursos Humanos, y de la Gerencia Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2 del artículo 7 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobada por el Decreto Legislativo N°1033 y sus modificatorias, y en cumplimiento de las funciones otorgadas mediante los literales f) y h) del numeral 7.3 del mismo cuerpo legislativo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación, por vencimiento de mandato, de la señora Sylvia Teresa Bazán Leigh de Ferrari, siendo el último día de ejercicio de sus funciones el 18 de setiembre de 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2.- Designar a la señora Patricia Aparicio Zuñiga, como miembro de la Comisión de Inventiones y Nuevas Tecnologías, con efectividad al 19 de setiembre de 2018.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

IVO GAGLIUFFI PIERCECHI
Presidente del Consejo Directivo

1691254-1

**INSTITUTO NACIONAL DE
INVESTIGACION EN GLACIARES
Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA**

**Designan Jefa de la Oficina de Cooperación
Técnica del INAIGEM**

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 041-2018-INAIGEM/PE**

Huaraz, 11 de septiembre de 2018

VISTA:

La puesta a disposición del cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica del INAIGEM formulada por el Ing. JOSÉ JAVIER DANCÉ CABALLERO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyendo pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, estableciéndose dentro de su estructura